

CIRCULAR No. 011-ONCAE-2018

La Directora de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) con fundamento en el artículo 31 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 44 de su Reglamento a todas las Unidades Ejecutoras y Órganos responsables de los procedimientos de Contratación Pública, con relación los artículos 44-A, 44-B y 44-C de la REFORMA AL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, mediante Acuerdo Ejecutivo número 028-2018 de fecha 30 de julio del 2018 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 34,771 de fecha 18 de octubre del 2018, en relación a los *Compradores Públicos Certificados (CPC)*.

HACE SABER:

1. Que a partir de la fecha la ONCAE pone a disposición de los interesados el documento contentivo del **Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado (CPC)** el cual está publicado para su descarga en el sitio web www.oncae.gob.hn, en la sección de Quienes Somos/Documents/Normativa.

Tegucigalpa M.D.C., 30 de noviembre del 2018.


Ing. Sofía Barrios
Directora de ONCAE

HONDUCOMPRAS
ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO